



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA LORETO ALISET JERIA ROMERO.

ALGARROBO,

19 ENE 2015

DECRETO N°

0251

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.402 de fecha 10.12.2014, Aprueba el Acuerdo N° 166
5. Decreto Alcaldicio N° 5.424 de fecha 10.12.2014; Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
6. Contrato suscrito de fecha 01 de enero 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Loreto Aliset Jeria Romero.

CONSIDERANDO:

El programa de Desarrollo Local – PRODESAL en la comuna de Algarrobo 2014-2015.

DECRETO:

- I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Loreto Aliset Jeria Romero, Cédula de Identidad N° [redacted] chilena, de profesión INGENIERO AGRÓNOMO, con domicilio en calle [redacted] para que realice funciones de Asesoría Técnica del Programa de Desarrollo Local – Prodesal 2014-2015, desde el 01 de enero 2015 hasta el 30 de abril 2015, por la suma de \$ 672.007.- (seiscientos setenta y dos mil siete pesos), mensuales impuesto incluido, previa presentación de la boleta de honorarios e informe de la labor realizada visado por la SECPLAC.
- II. Se realizará un aporte para gastos de movilización por la suma mensual de \$ 101.992.- (ciento un mil novecientos noventa y dos pesos), que serán financiados con aporte INDAP.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará la cantidad de \$ 308.719.- (trescientos ocho mil setecientos diecinueve pesos), a la cuenta presupuestaria N° 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", y la cantidad de \$ 363.288.- (trescientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos), a la cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-08 "INDAP - Prodesal" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República. TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JOGF/PMM/PMP/MAR/SCHE/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 15 ENE 2015
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 19 ENE 2015
NOMBRE FIRMA